



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprensaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.042 - 200/16

PARANA, jueves 27 de octubre de 2016

EDICION: 18 Págs. - \$ 5,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría General de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
D. Mauro Gabriel Urribarri

Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Carlos Schepens
D. Adrián Federico Fuertes

D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 10447

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º: Incorpórese al Artículo 158º del Código Fiscal (TO 2014) el siguiente inciso:

"g): Comercialización de vehículos automotores (cero kilómetros) afectada por concesionarios o agencias oficiales de venta. Para el caso puntual de esta actividad, se presume, que la base imponible no es inferior al quince por ciento (15%) del valor de su venta. En ningún caso la venta realizada con quebranto será computada para la determinación del impuesto. El precio de compra a considerar por las concesionarias o agencias oficiales de venta no incluye gastos de flete, seguros y/u otros conceptos que la fábrica y/o concedente le adicione al valor de la unidad".

Art. 2º: Sustitúyase el Art. 165º del Código Fiscal (TO 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 165º.- Para las operaciones efectuadas por comisionistas, consignatarios, mandatarios, corredores, representantes o cualquier otro tipo de intermediación en operaciones de naturaleza análoga, la base imponible estará dada por la diferencia entre los ingresos del período fiscal y los importes que corresponda transferir a sus comitente.

Esta disposición no será de aplicación en los casos de operaciones de compraventa que por cuenta propia efectúen los intermediarios citados en el párrafo anterior.

Los concesionarios o agente oficiales de ven-

ta que realicen comercialización de vehículos automotores (cero kilómetro), podrán optar a fin de realizar la liquidación del impuesto. Por alguno de los mecanismos que a continuación se indican:

a) Mediante el mecanismo dispuesto en inciso g) del Art. 158º, aplicando la alícuota especial que específicamente se defina sobre la base imponible resultante de la diferencia entre los precios de compra y venta.

b) Mediante la aplicación de las normas generales establecidas en el Art. 155º aplicando la alícuota definida en la Ley Impositiva a tal efecto.

La administradora determinará la forma para ejercer la opción y solo podrá ser modificada mediante autorización expresa por dicho organismo. Se reputará efectuada la opción con el pago de un anticipo mediante alguna de las formas autorizadas por la ley. La falta de opción expresa o tácita autorizará a la administradora a determinar la deuda aplicando la alícuota especial sobre el total de los ingresos.

La opción solo estará vigente en la medida que no exista pronunciamiento judicial definiendo la forma de determinar la base imponible del impuesto".

Art. 3º: Sustitúyase el Art. 210º del Código Fiscal (TO 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 210º.- En las transmisiones de dominio de cosas muebles incluidos semoviente, el impuesto deberá liquidarse tomando en cuenta el valor comercial de acuerdo a su estado y condiciones.

En las transmisiones de dominio de automotores usados, el impuesto será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los

automotores vigente a la fecha de celebración del acto, o el uno coma cinco por ciento (1,5%) del valor de la operación, el que fuere mayor.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resulta aplicable en las subastas judiciales y a las ventas realizadas por entidades oficiales en las cuales se tomará como base imponible el precio de venta, aplicando la alícuota que corresponde a la transferencia de bienes muebles.

En las inscripciones de automotores cero kilómetro (0 km) el impuesto será equivalente al cuatro, cinco (4,5%) por ciento del valor de la compra que surja de la factura o de la valuación fiscal del vehículo para el caso de importación directa".

Art. 4º: Modifíquese los incisos ñ), o) y p) del Art. 246º del Código Fiscal (TO 2014), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inc. ñ) Las inscripciones de vehículos automotores 0 km adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Entre Ríos, sean éstas contribuyentes directos o del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia o adherida a la jurisdicción Entre Ríos, siempre que la factura de compra sea emitida en la Provincia, en un cincuenta por ciento (50%) del impuesto."

"Inc. o) Las inscripciones de vehículos automotores 0 km, incluyendo maquinarias agrícolas, viales y de la construcción, cuya facturación de compra sea emitida por terminales o fábrica, siempre que éstas posean adherida la jurisdicción Entre Ríos a los fines de tributar el impuesto a los ingresos brutos; en un cincuenta por ciento (50%) del impuesto."

"Inc. p) Las inscripciones de automotores 0

km adjudicados por planes de ahorro previo efectuados con intermediación de agencias concesionarias oficiales, designadas por las terminales automotrices o sus sucursales con domicilio en esta Provincia y siempre que se encuentre justificado el ingreso del impuesto de sellos del contrato de adhesión, en un cincuenta por ciento (50%) del impuesto".

Art. 5°: Incorpórese al Art. 246° del Código Fiscal (TO 2014) el siguiente inciso:

"Inc. r) Las inscripciones de vehículos automotores usados respaldadas por una factura de venta emitida por agencias y/o concesionarias que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Entre Ríos, sean éstas contribuyentes directos o del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia o adherida a la jurisdicción Entre Ríos, en un setenta por ciento (70%) del impuesto.

DE LA LEY IMPOSITIVA

Art. 6°: Incorpórese al concepto "Comerciales y Servicios" del Art. 8° de la Ley Impositiva N° 9622 y modificatorias (TO 2014), los siguientes cuadros:

Concepto – Alícuota COMERCIALES Y SERVICIOS Comercio por mayor

Comercialización de vehículos automotores (0 Km.) efectuada por concesionarios o agencias oficiales de venta cuando la liquidación se realice conforme el mecanismo dispuesto por el Art. 165° Inc. a), doce coma cinco por ciento – 12,5%

Comercio por menor y expendio al público de combustibles y gas natural comprimido

Comercialización de vehículos automotores (0 Km.), efectuada por concesionarios o agencias oficiales de venta cuando la liquidación se realice conforme el mecanismo dispuesto por el art. 165° Inc. a), doce coma cinco por ciento – 12,5%

Art. 7°: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2016

Adán Humberto Bahl
Presidente H.C. de Senadores
Natalio Juan Gerdau
Secretario H.C. de Senadores
Sergio Daniel Urribarri
Presidente H.C. de Diputados
Nicolás Pierini
Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 19 de octubre de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 19 de octubre de 2016. Registrada en la fecha bajo el N° 10447. CONSTE – **Mauro Gabriel Urribarri**.

LEY N° 10448

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 10.433 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público, con o a través del Estado Nacional, Entes del Sector Público Nacional, Entidades Financieras u otras entidades locales o internacionales, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiamiento, para ser destinado a otorgar préstamos a los Municipios de la Provincia, en iguales condiciones y alcances que las obtenidas para su propio financiamiento, por un monto equivalente al dieciséis por ciento (16%) de los recursos obtenidos por la Provincia en la colocación de los títulos públicos 2016, y por

hasta la suma de dólares estadounidenses ciento tres millones (u\$D 103.000.000,00), debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar la instrumentación y demás particularidades de las operatorias a desarrollar e informar inmediatamente a la Legislatura Provincial a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, después de realizada la colocación de títulos, el monto total obtenido en dicho financiamiento.

El otorgamiento de los créditos a los Municipios, se realizará a solicitud de cada uno de ellos y por hasta el monto que resulte de la aplicación del porcentaje de distribución, establecido en el Decreto N° 4264/15.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a afectar los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, según lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo sustituya, a los efectos de garantizar las operaciones de créditos autorizadas por el presente artículo y a aceptar prórroga de jurisdicción dentro o fuera de la República, el sometimiento a la ley extranjera ya acordar otros compromisos y restricciones habituales para este tipo de operaciones".

Art. 2°: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2016

Adán Humberto Bahl
Presidente H.C. de Senadores
Natalio Juan Gerdau
Secretario H.C. de Senadores
Sergio Daniel Urribarri
Presidente H.C. de Diputados
Nicolás Pierini
Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 19 de octubre de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 19 de octubre de 2016. Registrada en la fecha bajo el N° 10448. CONSTE – **Mauro Gabriel Urribarri**.

LEY N° 10449

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación de una fracción de terreno parte de otra mayor extensión, efectuada por la Sra. Sofía Isabel Marciilli, DNI 12.337.854, CUIT/L 27-12337854-2 nacida el 3 de abril de 1957, soltera, domiciliada en Escuela Provincial N° 21 Colonia Santa María; la que se encuentra ubicada en el Departamento Federación, Distrito Tatutí, Centro Rural de Población Santa María y Las Margaritas, Colonia Santa María, Lotes 38 y 39 que de acuerdo al Plano de Mensura Número cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete se individualiza como lote A y consta de una superficie total de nueve áreas diez centiáreas (9 a 10 ca), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Ruta Provincial N° 1 mediante recta alambrada 1-2 al sureste 32° 53' de 30,00 m;

SURESTE: Fracción B de José María Rossi mediante recta amojonada 2-7 al suroeste 58° 30' de 30,70 m.;

SUROESTE: Fracción B de José María Rossi mediante recta amojonada 7-6 al noroeste 31° 30' de 30,00 m.

NOROESTE: lote 38 B de Delia Hortensia Rossi y otra mediante recta alambrada 6-1 al noreste 58° 30' de 30,00 m.

Su dominio consta inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Chajarí, bajo matrícula 4454 Sección Propiedad Federación Rural.

Art. 2°: La donación es con el cargo de que el donatario ocupe el referido inmueble para la construcción de un Centro de Salud para las Juntas de Gobierno de las Colonias Santa María, Las Margaritas, Santa Juana y La Fraternidad, en el

Departamento Federación.

Art. 3°: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2016

Adán Humberto Bahl
Presidente H.C. de Senadores
Natalio Juan Gerdau
Secretario H.C. de Senadores
Juan Reynaldo Navarro
Vicepresidente 1° H.C. de
Diputados a/c de la Presidencia
Nicolás Pierini
Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 19 de octubre de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 19 de octubre de 2016. Registrada en la fecha bajo el N° 10449. CONSTE – **Mauro Gabriel Urribarri**.

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO N° 1909 MCyC

Paraná, 7 de julio de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Atención: dengue – Medidas de prevención / Ministerio de Salud – Gobierno de Entre Ríos, publicados durante el mes de abril de 2016, para lo cual fueron contratadas diferentes firmas de la Provincia de Entre Ríos, por la suma total de \$ 123.930,10, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar a los medios la suma respectiva detallada en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 1941 MCyC

Paraná, 18 de julio de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad

del aviso oficial: PNT (texto + placa de 15"): "Esta Semana Santa vení a Entre Ríos..." / Ministerio de Turismo – Gobierno de Entre Ríos, en seis menciones de PNT en total distribuidas en los programas: "Intratables" que se emite los lunes a viernes de 20.30 a 23.30 horas, "Intrusos", que se emite de lunes a viernes de 13 a 15.30 horas, e "Infama", que se emite de lunes a viernes de 15.30 a 17.30 horas, los días 17 y 18 de marzo, 18 y 21 de marzo y 18 y 21 de marzo, todos de 2016, respectivamente, para lo cual fue contratada la firma Multimedia Regional SRL / América TV (Paraná), por la suma total de \$ 561.852,75, según Orden de Publicidad N° 366/16, emitida por el ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 1942 MCyC

Paraná, 18 de julio de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Logo: Gobierno de Entre Ríos, mediante la publicación del logo en frente y dorso del suplemento "Con Tacto", que acompaña la edición de Diario Uno el último jueves del mes y la publicación del logo en avisos de promoción de la edición de cada suplemento, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 2016, para lo cual fue contratada la firma Radio Medio de Comunicación SA / Diario Uno (Paraná), por la suma total de \$ 210.000, según Orden de Publicidad N° 578/16 emitida por el ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 2317 MCyC

Paraná, 17 de agosto de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: aviso "25 de Mayo, primeros pasos hacia la independencia" - Gobierno de Entre Ríos, con publicación los días

24 y 25 de mayo de 2016, en distintos medios gráficos, por la suma total de hasta \$ 185.105, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de certificados de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 2318 MCyC

Paraná, 17 de agosto de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Un invierno diferente". Entre Ríos www.entrerios.tur.ar, en una publicación de aviso en suplemento especial "De Viaje", de la edición del Diario Uno de Santa Fe y Diario Uno de Entre Ríos, del día 11 de junio de 2016, a través de la firma Radio Medio de Comunicación SA / Diario Uno (Paraná), por la suma total de hasta \$ 111.800, según Orden de Publicidad N° 1170/16, emitida por el ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia, haga efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 2319 MCyC

Paraná, 17 de agosto de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad de los avisos oficiales: aviso 1: Dale! Vamos a @prender – El portal del sistema educativo de Entre Ríos, y aviso 2: ¿Qué podes hacer en @prender?, en una publicación de aviso en cada una de las ediciones de "Úwa", suplemento infantil a todo color que se distribuye cada domingo en la edición de Diario Uno, correspondiendo al aviso 1, los días 30 de abril, 8 y 15 de mayo y al aviso 2, los días 22 y 29 de mayo, todos del corriente año, a través de la firma Radio Medio de Comunicación SA / Diario Uno de Paraná, por la suma total de \$ 200.000, según Orden de Publicidad N° 850/16, emitida por el ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION N° 22 SH APROBACION DE PROCESO DE LICITACION DE LETRAS Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 508/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dispuso la emisión de la Serie VIII de las "Letras ER 2016", por un Valor Nominal de hasta \$30.000.000, ampliable hasta un Valor Nominal de \$406.000.000, a emitirse conforme los términos y condiciones particulares consignados en el Anexo I de la misma;

Que la mencionada norma se encuadra en el Decreto N° 226/16 MEHF que crea un Programa de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos denominado "Letras ER 2016"; encomienda en el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas la implementación del programa y definición de las condiciones particulares de la emisión; y faculta al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y/o a la Secretaría de Hacienda para la suscripción de la totalidad de la documentación que resulte necesaria;

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se establece que la Secretaría de Hacienda tendrá a su cargo: la aprobación de los términos y condiciones definitivos de cada una de las Clases, incluyendo sin limitación la adecuación del monto de la Serie, ampliando y/o disminuyendo una o cada una de sus Clases; determinar las condiciones de colocación y el precio o margen de corte, según correspondiere; suscribir el certificado global que documenta cada Clase, y cualquier tipo de documento; realizar los demás actos necesarios a efectos de la colocación de las Letras, incluida la preparación y aprobación de un prospecto, si así fuera solicitado por los colocadores; solicitar, por sí o por las personas que oportunamente designe, la autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.; hacer publicar los avisos que fueran menester; y celebrar cuantos más actos fueran necesarios;

Que en el día de la fecha se ha efectuado la Licitación de las "Letras ER 2016" - Serie VIII, a través del Sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico, en dos tramos diferenciados como segmento competitivo y segmento no competitivo, recibiendo propuestas que alcanzaron un total de V/N \$ 484.779.000.-;

Que atento a las facultades contempladas en el Decreto N° 226/16 MEHF, y en la Resolución N° 508/16 MEHF, esta Secretaría ha elaborado comunicado de "Resultado de Licitación - 25 de octubre de 2016", consignando las ofertas recibidas y definido el precio o margen de corte aplicable, de lo cual resulta un total a adjudicar de V/N \$ 403.636.411.-;

Que corresponde aprobar lo actuado, en el marco de dicho proceso, y establecer los montos de adjudicación de las "Letras ER 2016" - Serie VIII, en cada una de sus clases;

Por ello;

El Secretario de Hacienda
R E S U E L V E :

Art. 1° - Aprobar lo actuado en el marco del Proceso de Licitación de las "Letras ER 2016" - Serie VIII - Clases "A", "B" y "C", realizado el día 25 de octubre de 2016, mediante el sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico, en sus dos tramos segmento competitivo y segmento no competitivo.

Art. 2° - Adjudicar las "Letras ER 2016" - Serie VIII - por la suma total de valor nominal pesos cuatrocientos tres millones seiscientos treinta y seis cuatrocientos once (V/N \$ 403.636.411), con fecha de emisión, liquidación e integración el 27 de octubre de 2016 que como Anexo se agrega y forma parte integrante de la presente, y que concluye en el siguiente detalle:

Clase - Valor Nominal - Plazo - Vencimiento
Clase A - V/N \$ 328.556.000 - 56 días - 22/12/2016.

Clase B - V/N \$ 26.031.000 - 182 días - 27/04/2017

Clase C - V/N \$ 49.049.411 - 273 días - 27/07/2017

Art. 3° - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Antonio G. Labriola

"Letras ER 2016" - Serie VIII
Resultado de Colocación - 25 de Octubre de 2016

En fecha 25 de octubre de 2016 se licitó las Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos, denominadas "Letras ER 2016" - Serie VIII, por Valor Nominal \$ 30.000.000, ampliable hasta V/N \$ 406.000.000, conforme lo dispuesto por el Artículo 67° de la Ley N° 5.140 (Texto Ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP), modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 10.111, el Artículo 8° de la Ley N° 10.403, el Decreto N° 226/16 MEHF y las Resolución N° 508/16 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia.

La licitación se realizó a través del sistema SIOPEL, del Mercado Abierto Electrónico, en dos tramos, el segmento competitivo y el no competitivo. En el primero se definió el precio ó margen de corte, que también es de aplicación al segundo tramo. Las propuestas alcanzaron un nivel de V/N \$ 484.779.000 y la Provincia de Entre Ríos decidió adjudicar V/N \$ 403.636.411 conforme los resultados que a continuación se exponen:

"Letras ER 2016" - Serie VIII - Clase A, a 56 días de plazo:

Detalle - Resultado total - Tramo competitivo - Tramo no competitivo

Total licitado (V\$N) - \$ 10.000.000 - \$ 8.544.000 - \$ 1.456.000

Ampliación monto licitado - \$ 318.556.000 - \$ 318.556.000 - -

Total ofertado (V\$N) - \$ 377.056.000 - \$ 375.600.000 - \$ 1.456.000

Número de ofertas - 37 - 27 - 10
Personas jurídicas - 27 - 27 - 0
Personas físicas - 10 - 0 - 10

Total adjudicado (V\$N) - \$ 328.556.000 - \$ 327.100.000 - \$ 1.456.000

Ofertas rechazadas (V\$N) - \$ 48.500.000 - \$ 48.500.000 - \$ 0.00

Rango de Precios - Entre 96.0931 y 1.0000 - - -

Precio de corte: 96.1016 - - -
Tasa de interés implícita - 26,44%

Fecha de Emisión, Liquidación e Integración: 27/10/2016.

Fecha de Vencimiento: 22/12/2016.
Fecha de Pago de Servicios: 22/12/2016.

Agente liquidador: Maeclear S.A.
"Letras ER 2016" - Serie VIII - Clase B, a 182 días de plazo:

Detalle - Resultado total - Tramo competitivo - Tramo no competitivo

Total licitado (V\$N) - \$ 10.000.000 - \$ 8.969.000 - \$ 1.031.000

Ampliación monto licitado - \$ 16.031.000 - \$ 16.031.000 - -

Total ofertado (V\$N) - \$ 26.031.000 - \$ 25.000.000 - \$ 1.031.000

Número de ofertas - 9 - 4 - 5
Personas jurídicas - 6 - 4 - 2
Personas físicas - 3 - 0 - 3

Total adjudicado (V\$N) - \$ 26.031.000 - \$ 25.000.000 - \$ 1.031,00

Ofertas rechazadas (V\$N) - \$ 0 - \$ 0 - \$ 0
Rango de Márgenes - Entre 3.40 y 3.80 - - -

Margen de corte: 3.80 - - -
Fecha de Emisión, Liquidación e Integración: 27/10/2016.

Fecha de Vencimiento: 27/04/2017.
Fecha de Pago de Servicios: 26/01/2017 y 27/04/2017.

Agente liquidador: Maeclear S.A.
"Letras ER 2016" - Serie VIII - Clase C, a 273 días de plazo:

Detalle - Resultado total - Tramo competitivo - Tramo no competitivo

Total licitado (V\$N) - \$ 10.000.000 - \$ 8.308.000 - \$ 1.692.000

Ampliación monto licitado - \$ 39.049.411 - \$ 39.049.411 - -

Total ofertado (V\$N) - \$ 81.692.000 - \$ 80.000.000 - \$ 1.692.000

Número de ofertas - 12 - 4 - 8
Personas jurídicas - 8 - 4 - 4
Personas físicas - 4 - 0 - 4

Total adjudicado (V\$N) - \$ 49.049.411 - \$ 47.357.411 - \$ 1.692.000,00

Ofertas rechazadas (V\$N) - \$ 32.642.589 - \$ 32.642.589 - \$ 0.00

Rango de Márgenes - Entre 4.15 y 4.25 - - -
Margen de corte: 4.25 - - -

Fecha de Emisión, Liquidación e Integración: 27/10/2016.

Fecha de Vencimiento: 27/07/2017.
Fecha de Pago de Servicios: 26/01/2017, 27/04/2017 y 27/07/2017.

Agente liquidador: Maeclear S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N° 210 PCMER
RECTIFICANDO ARTÍCULO
Paraná, 18 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 208 PCMER del 26 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la referida resolución, se dio a conocer el listado de inscriptos a los Concursos Públicos N° 184 a N° 192;

Que, en virtud de un error material involuntario, se consignó el nombre del Dr. Martínez, Fernando José como inscripto para los Concursos N° 184 al 187, cuando en rigor el nombre correcto del referido inscripto es Martínez, Fernando René;

Que, asimismo, se omitió incorporar a la Dra. Cosatti, Débora Vanesa al listado de inscriptos a los Concursos N° 188 al 192, conforme solicitud de inscripción que presentara oportunamente en tiempo y forma;

Que, consecuentemente, corresponde recti-

ficar el artículo 1° de la Resolución N° 206 PCMER, debiendo leerse en forma correcta "Martínez, Fernando René" en lugar de "Martínez, Fernando Javier" y además admitiendo como postulante inscripta a los Concursos N° 188 a 192, a la Dra. Cosatti, Débora Vanesa;

Que es facultad del Presidente del CMER, dictar la presente conforme a los artículos 47 y 50 del RGCP; y

Por ello;

El Presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 201 PCMER, estableciendo que donde dice "Martínez, Fernando José", debe leerse "Martínez, Fernando René", y que se admite la solicitud de inscripción de la Dra. Cosatti, Débora Vanesa a los Concursos Públicos N° 188 al 192.-

Art. 2°.- La presente será refrendada por el Sr. Secretario General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Martín R. Uranga, presidente, **Juan I. Brarandeguy**, secretario general.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 366 ATER
APROBANDO TABLA DE VALORES DE AFORO

Paraná, 20 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 63/16 (ATER) y sus ampliatorias N° 163/16 (ATER) y N° 302/16 (ATER); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas aprueban los Valores de Aforo de los vehículos radicados en la Provincia para el presente año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 265° del C.F. (T.O. 2014); y

Que en virtud de haberse incorporado al parque automotor de la Provincia nuevas unidades que carecen de Valor de Aforo, resulta necesario ampliar el alcance las normas citadas, estableciendo un Valor uniforme respecto de dichos vehículos de igual marca, tipo y modelo; y

Que a los fines de la liquidación y cobro del tributo del año en curso, se hace indispensable establecer dichos Valores de Aforos, adecuándolos a los vigentes en plaza y conforme a lo dispuesto por el Artículo 271° del Código Fiscal (T. O. 2014) y teniendo en cuenta la tabla de valuaciones de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios; y

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2014) y la Ley N° 10.091; y

Por ello:

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1° - Apruébese la "Tabla de Valores de Aforo" que como Anexo forma parte integrante de la presente, la que deberá incorporarse a las tablas aprobadas por las Resoluciones N° 63/16 (ATER) y sus ampliatorias N° 163/16 (ATER) y N° 302/16 (ATER) a la que se le aplicará, a los fines de la determinación del tributo, las respectivas alícuotas previstas en la Ley Impositiva N° 9.622 y su modificatoria Ley 10.270.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Granetto - Director Ejecutivo - ATER

*Bajar
Anexo*

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS****ANTERIORES****PARANA**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vera Charles Kliber; Cariaga Dolores Pilar o Dolores del Pilar s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 26456, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DOLORES PILAR o DOLORES DEL PILAR CARIAGA, M.I. 1.466.101 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30-03-2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de febrero de 2016 – **Juliana Ortiz Mallo**, secretaria sub.

F.C.S. 502-00009735 3 v./27.10.16

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Crespo Mazzola Ignacio Ladislao s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15408, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO LADISLAO CRESPO MAZZOLA, M.I.: 5.917.605, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 15 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de octubre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009758 3 v./27.10.16

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bonamico, Susana Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA BONAMICO, MI: 12.772.613, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 02 de octubre de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de octubre de 2016 – **Lucila del H. Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009781 3 v./28.10.16

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Durlicco, Alberto Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 15397, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO DURLICCO, MI N° 14.949.619, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en San Benito, en fecha 22.07.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de octubre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009786 3 v./28.10.16

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Rivera, Ubaldo Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19233, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de UBALDO ALFREDO RIVERA, MI N° 5.910.542, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 07.09.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009803 3 v./28.10.16

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. María José Diz, en los autos "Silva Ramón Omar s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13462-16), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de RAMON OMAR SILVA, DNI N° 8.418.721, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 4 de julio de 2016 en la ciudad de Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 21 de septiembre de 2016.-...Declárase abierto el juicio Sucesorio de Ramón Omar Silva, DNI N° 8.418.721, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-...Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho".

Colón, 13 de octubre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009741 3 v./27.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Bonnin Inés Eusebia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12960-año 2016), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de INES EUSEBIA BONNIN, D.N.I. N° 5.029.178, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento, fallecida el día 9 de agosto de 2016 en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 8 de septiembre de 2016... Resuelvo: ...2. Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ines Eusebia Bonnin, D.N.I. N° 5.029.178, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 16 de septiembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009742 3 v./27.10.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5, con Competencia Civil y Comercial, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (interino), Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), cita en los autos caratulados "Benitez, Rodolfo Sergio; Colasso, Rosa Elena s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7858, por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señores RODOLFO SERGIO BENITEZ, D.N.I. N° 1.894.149, fallecido ab-intestato en esta ciudad de Concordia en fecha 21 de diciembre de 2004 y ROSA ELENA COLASSO, D.N.I. N° 5.047.727, fallecida ab-intestato en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 30 de septiembre de 2013, para que así lo acrediten.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 23 de septiembre de 2016.... Resuelvo: ...3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Rodolfo Sergio Benitez y Rosa Elena Colasso, vecinos que fueran de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín

Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.. "Fdo. Diego Luis Esteves.

Concordia, 13 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009767 3 v./27.10.16

Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia Entre Ríos, a cargo de la Dr. Gabriel Belén Juez Civil y Comercial, Dra. Gimena Bordoli Secretaría, ha dispuesto en los autos caratulados "Hergenzter, José Santiago s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7530) citar por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERGENZTER JOSE SANTIAGO, DNI N° 5.831.824, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 16 de enero de 2016. La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de septiembre de 2016. Resuelvo: 1.- Tener...2.- Tener...3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de José Santiago Hergenzter, vecino que fuera de la localidad de La Criolla. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- Dar ... 6.- Librar ... 7.- Hacer Saber...8.- Tener...9.- Manifiestar...A lo demás oportunamente, Dr. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 23 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00009777 3 v./27.10.16

Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo de la Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez Civil y Comercial Suplente, Dr. Alejandro Centurión Secretario Suplente, ha dispuesto en los autos caratulados "Galvani, Carlos Alberto s/ Sucesorios" (Expte. N° 5881), citar por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GALVANI, DNI N° 7.852.435, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 27 de junio de 2016. La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 16 de agosto de 2016. Resuelvo:

1.- Tener...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Carlos Alberto Galvani, D.N.I. N° 7.852.435, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar...5.- Denunciar...6. Manifiestar...7.- Dar...8.- Notificar...9.- Mandar...10.- Respecto...11. Tener ... A lo demás oportunamente, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial Suplente.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00009778 3 v./27.10.16

Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez Civil y Comercial, Dr. Alejandro Centurión Secretario Suplente, ha dispuesto en los autos caratulados "Franco, Pedro s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5923) citar por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO PEDRO, DNI N° 5.819.651, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 26 de octubre de 2015.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 20 de sep-

tiembre de 2016. Resuelvo: 1.- Tener...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Pedro Franco, D.N.I. N° 5.819.651, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar Oficio...5.- Manifestar...6.-Dar... 7.- Notificar...8.- Hacer Saber...9.-Tener...A lo demás oportunamente, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00009779 3 v./27.10.16

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Salas, Alfredo Paulino s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9214), cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ALFREDO PAULINO SALAS, DNI N° 5.829.850, fallecido en fecha 22 de julio de 2001, vecino que fue de la Ciudad de Concordia, ER, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa; "Concordia, 12 de septiembre de 2016.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y 10 dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Alfredo Paulino Salas, DNI N° M5.829.850, fallecido en fecha 22.07.2001, vecino que fue de la Ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Estela B. Méndez Castells - Jueza. Publíquese por tres (3) días.- Concordia, 26 de septiembre de 2016 - **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009788 3 v./28.10.16

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Pascuciello, Griselda Beatriz s/ Sucesorio ab intestato (Expte. N° 7608) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRISELDA BEATRIZ PASCUCIELLO, DNI 13.575.012, quien fuera vecina de esta Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y falleciera en esta ciudad en fecha 23 de julio de 2016 y cuyo último domicilio fue: Avellaneda N° 1019 de esta ciudad; para que comparezcan dentro del plazo de treinta días corridos y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 22 de septiembre de 2016. ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Griselda Beatriz Pascuciello, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten..." Fda.: Gabriel Belén - Juez Civil y Comercial. Publíquese por tres días.-

Concordia, 03 de octubre de 2016 - **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00009805 3 v./28.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta Ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge

Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados: "Almirón, José Pedro s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5936), cita por el término de 30 días corridos bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos, para que así lo acrediten, a los bienes quedados por el fallecimiento del causante JOSÉ PEDRO ALMIRÓN, DNI N° 7.665.252, vecino que fuera de esta ciudad, nacido el 2.07.1949, en la Ciudad de Concordia, y fallecido el 3.06.2016, en la Localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, quien a su vez ha constituido su último domicilio en calle La Blanca, Edificio N° 66 PB, Dpto. N° 2 D, B° 2 Naciones, Localidad de Concordia.-

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de octubre de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.: Tener por presentados a los Dres. Laura Martínez Mancinelli y Francisco Martínez Piva, en nombre y representación de Juana Beatriz Morinico, José Luis Almirón y Pedro Alejandro Almirón, que se acredita, con domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de José Pedro Almirón, DNI N° 7.665.252, vecino que fuera de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 5.-... 6.-... 8.-... 9.- ... A lo demás, oportunamente. Firmado: Firmado: Jorge Ignacio Ponce. Juez Suplente.

Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C.S. 502-00009806 3 v./28.10.16

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pighetti Miguel Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4387/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON PIGHETTI, M.I.N° 5.881.474, con último domicilio en calle Bolívar N° 2485 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí en fecha 01/07/2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:

"Chajarí, 23 de septiembre de 2016.- Por presentada la Dra. Leticia Gil, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de las Cartas Poder agregadas, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la copia certificada del Acta de Defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Miguel Ramón Pighetti, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).-publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldito" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de Treinta días así lo acrediten..." Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Federación, 04 de octubre de 2016 - **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00009744 3 v./27.10.16

El Señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el Segundo Piso del

Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Olabarriaga José Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14.755, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLABARRIAGA, D.N.I. N° 11.480.470, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos) y fallecido en la misma el 04/junio/2.016. Publíquese por tres días.

Federación, 13 de octubre de 2016 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009749 3 v./27.10.16

FELICIANO

La señora Jueza subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de San José de Feliciano, Dra. Betiana Gisela Céparo, en los autos caratulados: "Gonzalez, Néilda Ester S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1.809", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTER GONZALEZ, D.N.I. N° 21.046.177, fallecida en fecha 02-05-2016, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación. Publíquese por tres veces.

Feliciano, 07 de septiembre de 2016 - **Ana E. Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00009739 3 v./27.10.16

GALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualaguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, Secretaría Interina, en expediente caratulados: "Valiero, José Manuel s/ Sucesorio, Expte. N° 10.019", cita y emplaza por el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MANUEL VALIERO, DNI: 1.969.937, quien falleció el día 2 de noviembre de 1990, vecino que fuera de la Ciudad de Gualaguay.-

El auto que ordena el presente dice: "Gualaguay, 12 de octubre de 2016.- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de José Manuel Valiero, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo. Fabián Morahan. Juez"-

Gualaguay, 18 de octubre de 2016 - **Rosa M. Fernández**, secretaria interina.

F.C.S. 502-00009801 3 v./28.10.16

GALEGUAYCHU

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualaguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FILOMENO SANCHEZ, argentino, DNI. N° 5.869.972, fallecido en la ciudad de Urdinarrain el día 7 de mayo de 2012; con último domicilio en calle Juan Carlos Patriarca N° 1042 de Urdinarrain Departamento Gualaguaychú, E. Ríos, para que se presenten en el término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en los autos caratulados "Sanchez, Filomeno s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10640".

Gualaguaychú, 06 de octubre de 2016 - **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009760 3 v./27.10.16

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfini, Secretaría N° 2 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la apertura el día 21 de septiembre de 2016 del proceso sucesorio de don JORGE FELIPE MOHR, argentino, quien tuviera DNI. N° 5.841.429, con último domicilio en calle Quintana N° 558 de Urdinarraín, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos; fallecido en Gualeguaychú el día 29 de agosto de 2016, por lo que se cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten en el término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en los autos caratulados "Mohr, Jorge Felipe s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10630, iniciado el día 16/09/2016.

Gualeguaychú, 06 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009761 3 v./27.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cholier Osvaldo Eduardo y Cardinaux María Malvina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6289, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: OSVALDO EDUARDO CHOLIER, M.I. 8.078.258, fallecido el día 04 de junio de 2014, y MARIA MALVINA CARDINAUX, DNI N° 10.693.107, fallecida el día 05 de febrero de 2016, ambos en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 12 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009762 3 v./27.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Koch Alberto Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6291, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ALBERTO ANTONIO KOCH, Documento Nacional Identidad 8.509.946, fallecido el día 27 de septiembre de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 12 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009763 3 v./27.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Preisz Hernando Efraín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6201, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HERNANDO EFRAIN PREISZ, M.I. 5.858.527, fallecido el día 28 de junio de 2015, en Concepción del Uruguay. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009771 3 v./27.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Tack Eduardo Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6305, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: EDUARDO CARLOS TACK, Documento Nacional Identidad 5.191.028, fallecido el día 21 de septiembre de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009772 3 v./27.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú; Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zapata Gastón Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6120, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: GASTÓN EDUARDO ZAPATA, DNI: 27.813.010, fallecido el día 25 de mayo de 2015, en la ruta 14 km.62. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de mayo de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009773 3 v./27.10.16

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Facello, Raúl Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4879, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR FACELLO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 16.04.2016. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 3 de octubre de 2016 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00009815 3 v./28.10.16

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, juez interino, Secretaría interina del Dr. Mariano Andrés Ludueño, en autos caratulados "Vernaz Julio Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2356), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en San Salvador, Entre Ríos, el 15-09-2016 de don JULIO ANTONIO VERNAZ, DNI N° 12.456.825, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 11 de octubre de 2016. Visto:...Resuelvo:... 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten..." Flavio Omar Turuguet Juez Civil, Comercial y del Trabajo Interino.

San Salvador, 18 de octubre de 2016 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C.S. 502-00009768 3 v./27.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría única a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. LUÍS OSCAR GALVÁN, MI N° 5.846.688, hijo de Cecilia Laura Cadario (fallecida) y Juan Bautista Galván (fallecido), vecino que fuera de San Salvador, que falleciera intestado el 14 de noviembre de 1989, y para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Galván, Luís Oscar s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1972/2016), que por ante este Juzgado tramita.

San Salvador, 17 de marzo de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario interino.

F.C.S. 502-00009804 3 v./28.10.16

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Gorelik Berta Patricia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13000, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de BERTA PATRICIA GORELIK, M.I. N° 12.309.118, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 8 de junio de 2016 en Victoria.

Victoria, 14 de octubre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009733 3 v./27.10.16

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Seco Irma del Carmen; Flores Juan Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12898, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de IRMA DEL CARMEN SECO, M.I. N° 2.807.738 y don JUAN LUIS FLORES, M.I. N° 5.888.035, vecinos que fueron de esta ciudad, fallecidos en fecha 16 de junio de 1984 y 24 de enero de 1993 respectivamente en Victoria.

Victoria, 04 de octubre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009734 3 v./27.10.16

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cot Ballesteros, Balbino Tránsito y Hernández, Ángela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7585, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de los causantes don BALBINO TRÁNSITO COT BALLESTEROS, MI N° 1.895.983, fallecido el día 10 de julio de 2007 en la Ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos y con último domicilio en calles Vértiz y Paraná de la Ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos y doña ÁNGELA HERNÁNDEZ, LC N° 1.213.218, fallecida el día 01 de marzo de 2016 en la Ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos y con último domicilio en calles Vértiz y Paraná de la Ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos.- Publíquese por tres días.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "Villaguay, 05 de septiembre de 2016.-... Publíquense los edictos por el término de ley en Boletín Oficial y radio local LT 27 "La Voz del Montiel", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten en el término de treinta días.-..." Fdo. Dr. Alfredo Alesio Eguiaz, Juez Civil y Comercial subrogante.-

Villaguay, 30 de septiembre de 2016 – **Luís R. Gally**, secretario.

F.C.S. 502-00009814 3 v./28.10.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANÁ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Trocello, Aquiles Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22717, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AQUILES RUBÉN TROCELLO, DNI N° 12.210.476, vecino que

fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 25.04.2015. Publíquese por un día.-

Paraná, 05 de octubre de 2016 - **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria
F.C.S. 502-00009824 1 v./27.10.16

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliouesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marioni, Ángel Humberto; Marioni, Herardo Raúl s/Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17045, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL HUMBERTO MARIONI, MI: 5.921.440, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 15.04.2003 y HERARDO RAÚL MARIONI, MI: 5.929.446, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 28.11.2007. Publíquese por tres días.-

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Lucila del H. Cerini**, secretaria
F.C.S. 502-00009829 3 v./31.10.16

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliouesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rozga, Antonia Catalina s/Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17052, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA CATALINA ROZGA, MI: 5.466.305, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19 de agosto de 2013. Publíquese por tres días.-

Paraná, 05 de octubre de 2016 - **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria subr.
F.C.S. 502-00009830 3 v./31.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cuevas, José Dionisio y Delbene, Dominga Luisa s/Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22666, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ DIONISIO CUEVAS, DNI N° 2.081.280, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03.02.1986 y DOMINGA LUISA DELBENE, DNI N° 2.806.916, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11.07.2016. Publíquese por un día.-

Paraná, 05 de octubre de 2016 - **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria
F.C.S. 502-00009832 1 v./27.10.16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Segovia, Mónica Susana s/Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17796, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA SEGOVIA, MI: 11.584.526, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, E. Ríos, en fecha 03.09.2016. Publíquese por tres días.-

Paraná, 17 de octubre de 2016 - **Pablo F. Cattáneo**, secretario
F.C.S. 502-00009833 3 v./31.10.16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Palacios, Miguel y Kelly, Lucía Amelia s/Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17785, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA AMELIA KELLY, MI: 2.368.607, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 18.12.2011 y MIGUEL PALACIOS, MI:

2.718.033, vecino/a que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 05.06.2007. Publíquese por tres días.-

Paraná, 17 de octubre de 2016 - **Pablo Cattáneo**, secretario
F.C.S. 502-00009843 3 v./31.10.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe; Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en los autos caratulados: "Lorenz de Borrego, María Elena s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11842, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA ELENA LORENZ DE BORREGO, DNI N° 1.207.901, fallecida en la Ciudad de Concordia, el día 21.05.2016, para que así lo acrediten, y comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponde y bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que ordena el presente dice: Concordia, 26 de septiembre de 2016; Visto: ... Resuelvo. 1- ... 2- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el diario local, tamaño mínimo de fuente, cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994.- 3-... 4-... 5-... 6-... 7-... 8-... 9-... 10-... A lo demás oportunamente. Firmado: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez.-

Concordia, 05 de octubre de 2016 - **José María Ferreyra**, secretario
F.C.S. 502-00009847 3 v./31.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, con competencia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Esteves (interino); Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en los autos caratulados: "Prelat, Nelly Matilde; Abrigo, Marcelo Raúl s/Sucesorio", (Expte. N° 7838), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, NELLY MATILDE PRELAT, DNI N° 4.501.803, fallecida en Concordia, el día 04.06.2015; y MARCELO RAÚL ABRIGO, DNI N° 5.794.159, quien falleciera el día 16.06.2016, en la ciudad de Concordia; para que así lo acrediten, y comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponde y bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que ordena el presente dice: Concordia, 26 de agosto de 2016; Mandar publicar edictos por tres veces, en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Firmado: Dra. Silvia Flores de Quevedo.-

Concordia, 14 de octubre de 2016 - **Natalia Gambino**, secretaria suplente
F.C.S. 502-00009848 3 v./31.10.16

GALEGUAYCHÚ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Berisso, Eduardo Esteban y Vidal Molina, María Josefina s/sucesorios acumulados", Expte. N° 2442, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamada: MARÍA JOSEFINA VIDAL MOLINA, DNI 4.455.520, fallecida el día

05 de agosto de 2016, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 19 de octubre de 2016.- **Javier Mudrovici**, secretario
F.C.S. 502-00009834 3 v./31.10.16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualaguaychú, Dr. Marcelo Javier Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de María Sofía De Zan (suplente), en los autos caratulados "González, María Clementina y Cáceres, Justo Alfonso s/Sucesorios ab intestato", Expte. 10552, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes fueran vecinos de esta ciudad, llamados GONZÁLEZ, MARÍA CLEMENTINA, DNI N° 1.933.284, fallecida el día 12 de mayo de 2016 y CÁCERES, JUSTO ALFONSO, DNI 5.837.783, fallecido el día 20 de julio de 2016, ambos en Gualaguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 14 de octubre de 2016.- **María S. De Zan**, secretaria suplente
F.C.S. 502-00009835 3 v./31.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "López, Juana María s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6223, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: JUANA MARÍA LÓPEZ, LC 6.135.976, fallecida el día 01.05.2004, en Gualaguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 05 de septiembre de 2016.- **Javier Mudrovici**, secretario
F.C.S. 502-00009838 3 v./31.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "García, Marta; Legaría, Oscar Agustín y García, María Eloisa s/Sucesorio ab intestato (sucesorios acumulados)", Expte. N° 4780, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARÍA ELOISA LEGARÍA, LC 1.490.510, fallecida el día 06 de marzo de 1970, en Gualaguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 02 de agosto de 2016.- **Javier Mudrovici**, secretario
F.C.S. 502-00009839 3 v./31.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pastrana Vega, Alexis Zair s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6290, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamada: ALEXIS ZAIR PASTRANA VEGA, Documento Nacional Identidad 18.847.200, fallecida el día 23 de septiembre de 2016. Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 17 de octubre de 2016.- **Javier Mudrovici**, secretario
F.C.S. 502-00009840 3 v./31.10.16

LA PAZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, Juez subrogante, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación que será por tres veces, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante CLAUDIO RAMÓN FORASTIERI, sexo

masculino, nacionalidad argentina, DNI N° 17.118.225, edad 50 años, con domicilio en avenida Córdoba N° 1871, La Paz, E. Ríos, hijo de Ramón Amador Forastieri y de Margarita Eusebia Troncoso, nacido en La Paz, E. Ríos, el 06 de diciembre de 1964, defunción ocurrida en Paraná, E. Ríos, el 04 de julio de 2015, para que lo acrediten en los autos caratulados "Forastieri, Claudio Ramón s/Sucesorio ab intestato", Expte. Iniciado el 15 de octubre de 2015, N° de Ent. 4602, folio 425, año 2015, en trámite por ante la Secretaría "Única", a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de esta ciudad.

La Paz, 21 de marzo de 2016 – **Susana M. Amherdt**, secretaria

F.C.S. 502-00009844 3 v./31.10.16

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Falcon, Myriam Emilia s/Sucesorio ab intestato", (N° de Ent. 5379, folio 228, año 2016), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRIAM EMILIA FALCON, DNI N° 2.813.999, vecina que fuera de la Ciudad de La Paz, Entre Ríos, fallecida en La Paz, Entre Ríos el 22 de octubre de 2015. Publíquese por un día.-

La Paz, 05 de octubre de 2016 – **Susana M. Amherdt**, secretaria subrogante

F.C.S. 502-00009850 1 v./27.10.16

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Motroni, Héctor Francisco s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8243, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO MOTRONI, vecino que fuera de la Ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecido en Berazategui, Partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, el 01.11.2002. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".-

Nogoyá, 4 de octubre de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria

F.C.S. 502-00009825 1 v./27.10.16

C. del URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° Dos" de la Ciudad de C. del Uruguay, a cargo de la Doctora Mariela A. Perdiguero, Jueza Suplente, Secretaria del Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretario, en estos autos caratulados: "Domé, Magdalena; Stecklein, Juan Pedro s/Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8109, F° 217, L° VII, año 2016), cita y emplaza por el término de la ley treinta días (30) a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña DOMÉ, MAGDALENA, vecina que fuera de Colonia Crucicetas, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio Colonia Crucicetas, ocurrida en Distrito Molino, camino a Villa Elisa, el "25.11.1958", y de don STECKLEIN, JUAN PEDRO, DNI N° 1.868.643, vecina que fuera de la Localidad de 1° de Mayo, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en la Localidad de 1° de Mayo, Dpto. Uruguay, ocurrida en Concepción del Uruguay, el "28.11.1982", para que en dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos. La resolución que así lo dispone reza: "Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2016.-... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo

de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.-... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero - Jueza Suplente."

C. del Uruguay, Secretaría, 18 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario

F.C.S. 502-00009845 1 v./27.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° Dos" de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza Suplente, Secretaria del Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretario, en estos autos caratulados: "Pedraza, Carlos Abelino y Paurpaur, Amada Idalia s/Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7910, F° 209, L° VII, año 2016), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don PEDRAZA, CARLOS ABELINO, DNI N° 5.799.348, vecino que fuera de la localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en la Localidad de Pronunciamiento, ocurrida en Concepción del Uruguay, el "28.03.2014" y de doña PAURPAUR, AMADA IDALIA, DNI N° 5.055.756, vecina que fuera de la Localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en la localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, ocurrida en C. del Uruguay, el "03.08.2014", para que en dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos. La resolución que así lo dispone reza: "Concepción del Uruguay, 03 de agosto de 2016.-... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.-... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero - Jueza Suplente."

C. del Uruguay, Secretaría, 27 de septiembre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario

F.C.S. 502-00009846 1 v./27.10.16

REMATE

ANTERIOR

NOGOYA

Por Luis Manuel María Segura

Matr. COMPER 764

Por disposición de la doctora, María Andrea Cantaberta, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Secretaría única, en autos "Ballestrini Juan José c/ Lácteos Santa Clara s/ Ejecución de sentencia y honorarios Expediente N°4484", ha sido designado el martillero Luis Manuel María Segura, Matrícula 764, CUIT 20-16955709-9, domiciliado en Centenario 739 de esta ciudad, para que el día 7 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas o al día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, en las Galerías del Juzgado, calle Quiroga y Taboada 960 de esta ciudad, y ante la actuario, proceda a subastar: A) 1 silo para leche de 13.000 litros de acero inoxidable identificado con letras azules como "silo N° 1" B) 1 equipo de frío marca "Westric" con un sensor de funcionamiento que dice "Elitech" funcional C) 1 cámara de frío incluyendo sus paneles D) 2 equipos de frío marca "Technoblock", sin base, al contado y al mejor postor.

Horario de visita: 5 y 6 de diciembre de 2016 de 10 a 12 horas. Los bienes mencionados se encuentran instalados.

El acto no finalizará hasta tanto quien haya sido considerado como el mejor oferente no abone en dicho acto el precio, la comisión del martillero del 10% más IVA sobre comisión –artículo 12 inciso a) de la Ley 9.847–, y suscriba el acta respectiva. Toda vez que si éste no cumpliera con dichos requisitos se tendrá

por válida la oferta inmediata anterior. El comprador en subasta que deberá abonar el sellado correspondiente –artículo 205 tercer párrafo del C. Fiscal y artículo 12 inciso 10 de la Ley 9.622–, dentro de los quince días hábiles de aprobada la subasta.

Nogoyá, 11 de octubre de 2016 - **M. Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00009791 2 v./27.10.16

USUCAPION

ANTERIORES

NOGOYA

La doctora María Andrea Cantaberta, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Secretaría única, en autos "Endrizzi José Victorio c/ Kunz de Enrique Otilia y/o quien resulte propietario s/ Usucapion", Expediente N° 3.770, cita y emplaza por quince días, contados desde la última publicación del presente, a los herederos y/o sucesores de la señora Kunz de Enrique Otilia, fallecida en la ciudad de Victoria el 27.4.2004, para que comparezcan a tomar intervención si se consideran con derecho sobre una casa y terreno ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro casi esquina Almirante Brown de la ciudad de Lucas González, Provincia de Entre Ríos, de una superficie de ochocientos metros cuadrados, según mensura practicada por la agrimensora Amalia L. de Sosa, plano actual 34.828, plano anterior 17.545, Partida Provincial actual 121266, Partida Provincial anterior 109890, con los siguientes límites y linderos:

Noreste recta 1-2 al rumbo S 45° 00' E de 40,00 metros, lindando con Obras Sanitarias; Sureste recta 2-3 al rumbo S 45°00' O de 20,00m, lindando con boulevard Almirante Brown; Suroeste recta 3-4 al rumbo N 45° 00' O de 40,00 metros, lindando con calle Fray J. Santa María de Oro; Noroeste recta 4-1 al rumbo N 45°00' E de 20,00 metros lindado con Andrés Schefer.

Nogoyá, 18 de septiembre de 2016 - **M. Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00009790 2 v./27.10.16

C. DEL URUGUAY

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, doctora Mariela Perdiguero, Secretaría del suscripto en los autos caratulados "Dabadia Barbisan Nadia Lorena c/ Claverie de Ruiz Díaz, Irene Amelia y otros s/ Usucapion" Expediente N° 7.177, F° 185, inicio 03 de octubre de 2014: cita y emplaza por el término de quince días a los señores Claverie de Ruiz Díaz, Irene Amelia; Ruiz Díaz, Julio Oscar; Ruiz Díaz de Díaz, Aída Mercedes y Ruiz Díaz, Pedro Omar Ramón y/o los herederos y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derechos con respecto del inmueble ubicado en Departamento Uruguay, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 1° manzana 863, calle José Hernández N° 633, con una superficie de 313,89 m2, cuyos límites y linderos son los siguientes:

Norte recta (1-2) al NE 80° 00' de 29,30 metros lindando sucesivamente con Suc. de Luis Escalada, Domingo Riquelme y Gerónimo Toribio Benítez.

Este: recta (2-3) al SE 10° 00' de 10,80 metros lindando con calle José Hernández –ripio–.

Sur: recta (3-4) al SO 80° 33' de 29,60 metros lindando con Cándido Cesáreo Metrailler.

Oeste: recta (4-1) al NO 08° 26' de 10,52 metros lindando con Mabel Isabel Barbisan para que hagan valer en igual plazo sus derechos, bajo apercibimientos de designarles defensor de ausentes.

Se transcribe la parte pertinente: "Concepción del Uruguay, 20 de octubre de 2014. (...) Cítese y emplácese, mediante edictos a publi-

carce en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término de dos días a los señores Irene Amelia Claverie de Ruiz Díaz, Julio Oscar Ruiz Díaz, Aída Mercedes Ruiz Díaz y Pedro Omar Ruiz Díaz, y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quién o quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente. (...) Firmado: Carlos Federico Tepsich, Juez.

Concepción del Uruguay, 29 de julio de 2016 - **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009808 2 v./27.10.16

USUCAPION

NUEVAS

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, (suplente); Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados: "López, Raúl Orlando y otra c/ Mesa de Martínez, Juana Rufina y/o sus herederos o sucesores s/ Usucapion" (Expte. N° 5882) cita y emplaza por el término de 15 días a la demandada, Juan Rufina Mesa de Martínez, a sus herederos y/o sus sucesores; y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la Alvear N° 353, de esta ciudad, que según plano de mensura y ficha para transferencia, posee el N° 78461, practicado por la Agrimensora Paula Castría, y registrado en la Dirección de Catastro A.T.E.R. bajo la partida N° 166195, Catastro Municipal N° 74383; localizado en el Depto. y ciudad de Concordia, planta urbana - sección O - Grupo 8 - Manzana N° 2821 (5 Sur - 8 Oeste); y cuyos antecedentes dominiales son: Partida Pcial. N° 113666, Partida Municipal N° 24531; anotado en el T° 63 F° 447 del año 1950, y cuyo titular registral es la Sra. Juana Rufina Mesa de Martínez.

La resolución que ordena la presente dice: "Concordia, 17 de agosto de 2016. Vistos: Resuelvo: Citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a Juana Rufina Mesa de Martínez y/o sus herederos y/o sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente.

Concordia, 13 de octubre de 2016, **Alejandro Centurión**, secretario suplente.

F.C.S. 502-00009849 2 v./28.10.16

SAN SALVADOR

El Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Departamento Homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet (interino), Secretaría Única del Dr. Mariano Andrés Ludueño (interino), con asiento en la calle Urquiza N° 264 de San Salvador (ER), en los autos caratulados: "Marso, Raúl Bernardo y Otro c/ Miño, Felipe José s/ Usucapion", (Expte. N° 1487); cita y emplaza en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Felipe José Miño y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, consistente en una fracción de terreno según Plano de Mensura N° 62.697, confeccionado por el Agrimensor Juan José Rodríguez, tiene la siguiente ubicación, límites y linderos:

Provincia de Entre Ríos, Departamento San Salvador, Distrito Arroyo Grande, registrado en

la Dirección General de Catastro de esta provincia el día 24 de agosto de 2007. Mensura: Superficie: 13 ha. 74 as. 39 cas. (trece hectáreas, setenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas). Límites y Linderos: Noreste:

Recta (1-2) amojonada al rumbo Sur 38° 54' Este, de 923,40 metros divisoria con Makante S.A. - Sureste: Recta (2-3) amojonada, al rumbo Sur 50° 05' Oeste de 155,50 metros linda con Makante S.A. - Suroeste: Recta (3-4) amojonada al rumbo Norte 38° 21' Oeste de 892,00 metros linda con Makante S.A. - Noroeste: Recta (4-1) amojonada al rumbo Norte 37° 11' Este de 152,00 metros linda con Makante S.A. Para el impuesto inmobiliario posee la Partida Provincial N° 151.940 (antes Partida Provincial N° 101.526); para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena, en lo pertinente dice: "San Salvador, 18 de mayo de 2015. Visto. Resuelvo: 1... 2... 3... 4... Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de La ciudad de Concordia - Entre Ríos - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima - a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley." (Fdo.: Dr. Julio César Marcoguissepe (Juez Interino).

Se hace constar que el Dr. Juan Pablo Arletaz y/o Dra. Etel Mirella Vales y/o el profesional que ellos mismos designen, indistintamente, se encuentran ampliamente facultados para intervenir en su diligenciamiento.

San Salvador, 14 de octubre de 2016, **Mariana A. Ludueño**, secretario interino.

F.C.S. 502-00009826 2 v./28.10.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- doctora María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Gastaldi Hermanos SRL s/ Pedido de quiebra (promovido por acreedor Agrotécnica Litoral S.A.) s/ Quiebra" Expediente N° 2.430, en fecha 6.10.2016 se ha declarado la quiebra de Gastaldi Hermanos SRL, CUIT 30-61595983-5, con sede social inscripta en calle 3 de Febrero N° 21, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, contadora Mariana Carolina González, con domicilio constituido en calle Los Vascos N° 889 de Paraná, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9.30 a 11.30 horas y martes de 16 a 18 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 25.11.2016 inclusive. Se han fijado los días 10.2.2017 y 27.3.2017 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los artículos 35 y 39 por remisión del artículo 200 de la Ley 24.522.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Diario de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (artículo 89, Ley 24.522).

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Elda B. Osman**, secretaria.

F.C.S. 502-00006081 5 v./1.11.16

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- doctora María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Almeida, Gisela Soledad s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra Expediente N° 2465, en fecha 4.10.2016 se ha declarado la quiebra de Gisela Soledad Almeida, 29.855.266, CUIL: 27-29855266-9, con domicilio en Provincias Unidas N° 1.463, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, contador Luis Alberto Belluzzo, con domicilio constituido en calle Alameda de la Federación N° 574, primer piso, departamento B, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 24.11.2016 inclusive. Se han fijado los días 9.2.2017 y 23.3.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los artículos 35 y 39 por remisión del artículo 200 de la Ley 24.522.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Diario de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (artículo 89, Ley 24.522).

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Elda B. Osman**, secretaria.

F.C.S. 502-00006082 5 v./1.11.16

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- doctora María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Agrocrescer SRL s/ Pedido de quiebra promovido por acreedor Agrotécnica Litoral S.A. s/ Quiebra, Expediente N° 2.454, en fecha 13.10.2016 se ha declarado la quiebra de Agrocrescer SRL, con domicilio en avenida Independencia N° 1.761, departamento "S-T-M", de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, contador José Federico Furlán con domicilio constituido en calle Alem N° 665 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 10 a 12 horas y miércoles de 14 a 16 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 5.12.2016 Inclusive. Se han fijado los días 17.2.2017 y 3.4.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los artículos 35 y 39 por remisión del artículo 200 de la Ley 24.522.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Diario de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (artículo 89, Ley 24.522).

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Elda B. Osman**, secretaria.

F.C.S. 502-00006083 5 v./1.11.16

EXPURGO DE EXPEDIENTES

ANTERIOR

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia, comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en el Subsuelo del Edificio del Poder Judicial, Laprida 251, procederá al cuarto expurgo de

expedientes de fueros: Paz: años 2006 a 2010; Laboral: años 2002 a 2006; Familia: años 2005 a 2010; Civil y Comercial: años 2005 a 2010; Penal: años 2006 a 2010.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos de la última publicación, Art. 4° Ley N° 10.397.

Paraná, 19 de octubre de 2016 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría**, secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00006046 5 v./27.10.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
Presidencia de la Nación
Licitación Pública N° 04/16**

OBJETO: Ampliación Escuela N° 4 "Martín Güemes".

Ciudad: San José de Feliciano Dpto.: Feliciano Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.338.329,94
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 16.11.2016 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 – Paraná - Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCION: 300 días.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.200

LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - Provincia de Entre Ríos.

Oscar A. Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F. 500-00006023 10 v./28.10.16

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública N° 05/2016**

OBJETO: Ampliación Escuela N° 101 "Almafuerte".

CUIDAD: Santa Elena Dpto.: La Paz Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.430.301,22
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 11:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutara Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006058 10 v./4.11.16

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública N° 06/2016**

OBJETO: Ampliación Escuela N° 25 "Fragata Sarmiento".

CUIDAD: Victoria Dpto.: Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.142.446,79
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 Días
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006059 10 v./4.11.16

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Licitación de Pública N° 87/2016 –

2° Llamado

OBJETO: Alquiler de inmueble por el término de 24 (veinticuatro) meses.

APERTURA: 7 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar, Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006071 (O.P. N° 16129) 3 v./27.10.16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 30/16

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete con noventa centavos (\$ 855.577,90).

FECHA DE APERTURA: 15.11.16 a las 9,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez N° 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800)

Paraná, 20 de octubre de 2016 - **Héctor H. Sid**, secretario coordinador administrativo - D.P.V.

F. 500-00006072 3 v./27.10.16

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE ENTRE RÍOS Licitación Pública N° 05/16

OBJETO: Adquirir cinco (05) equipos de Rayos X.

DESTINO: Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 15.11.16 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco

de Entre Ríos SA, Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la cuenta corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrierios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil (\$ 1.000)
Paraná, 21 de octubre de 2016 - **Luisa E. Berrueto**, directora de contrataciones.

F. 500-00006073 3 v./27.10.16

MUNICIPIO DE VIALE Licitación Pública N° 30/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1019/16, convocase a Licitación Pública N° 30/16, para la adquisición de materiales de construcción destinados a la Obra: "Nido" del Programa "Habitat" en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: Pesos trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos con 50/100, (\$ 346.332,50).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 15 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos trescientos cuarenta y seis, (\$ 346,00).

Viale, 18 de octubre de 2016 - **Uriel M. Brubacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weis**, secretario de gobierno.

F. 500-00006074 3 v./27.10.16

MUNICIPIO DE VIALE Licitación Pública N° 31/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1020/16, convocase a Licitación Pública N° 31/16, para la adquisición de una unidad automotor OKm, tipo Pick-Up compacta doble cabina.

BASE ESTIMATIVA: Pesos trescientos noventa mil, (\$ 390.000,00) y entrega de vehículo usado.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 16 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos trescientos noventa, (\$ 390,00).

Viale, 18 de octubre de 2016 - **Uriel M. Brubacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weis**, secretario de gobierno.

F. 500-00006075 3 v./27.10.16

GOBIERNO DE ENTRE RIOS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES Licitación Pública N° 31/16

OBJETO: contratar un estudio sobre el contexto social de la provincia de Entre Ríos, durante un período de doce (12) meses.

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 11.11.2016 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrierios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

Paraná, 21 de octubre de 2016 - **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00006084 3 v./28.10.16

COLON**MUNICIPALIDAD DE COLON**
Licitación Pública N° 08/2016

Decreto N° 768/2016

OBJETO: adquisición de un camión 0 Km., con equipo de riego completo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.300.000.

APERTURA: 8 de noviembre de 2016.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor pesos dos mil (\$ 2.000). A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, E-mail: suministros3@colon.gov.ar

Colón, 20 de octubre de 2016 - **René José Jacquet**, Jefe de Compras y Suministros.

F. 500-00006048 5 v./27.10.16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ
Licitación de Pública N° 013/2016

Decreto N° 240/2016

OBJETO: adquisición de materiales de construcción.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) a retirarse en Tesorería Municipal.

APERTURA DE SOBRES: día jueves 10 de noviembre de 2016, 10:30 Hs.

LUGAR: Oficina de Suministros - Centenario 1098, Tel. 03447-470017/470178, San José, Entre Ríos. Mail: suministrosanjos@hotmail.com

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno y Hacienda, **Alberto I. Moreno** - encargado Suministros.

F. 500-00006076 3 v./27.10.16

GUALEGUAY**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY**
Licitación de Pública N° 05/2016

Decreto N° 975/2016

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 05/2016 la concesión de explotación del Balneario Municipal mas el Camping, para la prestación durante la temporada estival del Balneario y por todo el año del Camping, por el término de 5 (cinco) años.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 04 de noviembre de 2.016 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 04 de noviembre de 2.016 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000 (pesos un mil). Municipalidad de Gualeguay 3 de Febrero N° 80, 2840 Gualeguay - Entre Ríos; www.gualeguay.gov.ar / munigualeguay@gmail.com

Gualeguay, 19 de octubre de 2016 - **Mirta B. Dure**, jefe Dpto. Compras.

F. 500-00006077 3 v./27.10.16

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 7/2016

Decreto N° 978/16

La Municipalidad de Gualeguay llama a Licitación Pública N° 7/2016, convocada para la concesión del sonido por el total de la temporada en que se desarrollan las noches de Corsos Oficiales y Populares 2017.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: día 17 de noviembre de 2016 hasta las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos mil). Gualeguay, 24 de octubre de 2016 - **Mirta B. Duré**, Jefa Departamento Compras Municipalidad de Gualeguay.

F. 500-00006085 3 v./28.10.16

LICITACIONES**NUEVAS****PARANA****MUNICIPALIDAD DE VIALE**
Licitación Pública N° 29/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1016/16, convócase a Licitación Pública N° 29/16, para la adquisición de combustible gas-oil, destinado a vehículos y maquinarias afectadas a la red vial y sistema de desagües pluviales del Programa "Habitat" en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: Pesos trescientos nueve mil, (\$ 309.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 14 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos trescientos nueve, (\$309,00).

Viale, 17 de octubre de 2016, **Carlos A. Weiss**, secretario de gobierno.

F. 500-00006087 3 v./31.10.16

DIAMANTE**MUNICIPIO DE VALLE MARIA**
Licitación Pública 05/2016

APERTURA: 11.11.2016

HORA: 10 Hs.

OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 5 para la adquisición de equipamiento de video vigilancia e instalación de los mismos, con las características detalladas en el pliego de Bases y condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: 200,00 (doscientos pesos).

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 25 de octubre de 2016, **Arsenio S. Ortman**, presidente municipal, **Mario S. Sokolovsky**, secretario de gobierno.

F. 500-00006088 2 v./28.10.16

ASAMBLEAS**ANTERIORES****PARANA****CLUB SPORTIVO URQUIZA**
Convocatoria Asamblea Ordinaria

La comisión directiva del Club Sportivo Urquiza, dando cumplimiento a lo normado en los artículos Nos. 29, 31 y 33 de su estatuto, llama y convoca a todos los socios activos de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el campo de deportes del club, sito en calle Burmeister N° 595, de esta ciudad, para el día 11 de noviembre de 2016, a las 18:00 horas, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3) Consideración de la memoria anual del ejercicio 2014-2015, balance general 2014-2015, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

4) Cuota social.

5) Corrimiento de cargos y incorporación de nuevo integrantes de acuerdo artículo 22º del estatuto vigente.

6) La asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con

derecho a voto. Transcurrida treinta minutos de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes (conforme artículo 33 del estatuto social).

Paraná, 21 de octubre de 2016 - **Juan J. Martínez**, presidente; **Lidia D. Nobles**, secretaria de Actas.

F.C.S. 502-00009802 3 v./28.10.16

GUALEGUAY**CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO**
Convocatoria

El Club Atlético San Lorenzo, con domicilio legal en calle Carmen Gadea N° 15, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28.11.2016, a las 11 horas, en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

3) Motivos de la demora en llamado a asamblea.

4) Lectura y aprobación de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y de los estados contables del 1.3.2015 al 29.2.2016 (ejercicio N° 12).

5) Aprobar la compra por la comisión directiva de la institución, del inmueble sito (Partida Inmobiliaria N° 109.287 - Matrícula N° 107.325) con destino específico de ser la sede, talleres y depósito de la Comparsa K'rumbay.

6) Renovación total de la comisión directiva. Gualeguay, 24 de octubre 2016 - **La comisión directiva**.

F.C.S. 502-00009820 3 v./28.10.16

ASAMBLEAS**NUEVAS****PARANA****COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO**
A.Z.P. LIMITADA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 23º y Capítulo V - Art. 30º del Estatuto Social, el Consejo de Administración de "Cooperativa de Crédito y Consumo A.Z.P. Limitada" convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de noviembre de 2016 a las 20:00 hs. (veinte horas) en la Sede de la Cooperativa, calle Perú N° 275/281 - Edificio Consejo 1 - Local 2 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta que se labre.

2 - Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior.

3 - Tratamiento y ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo en el primer ejercicio de su mandato.

4 - Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos - gastos, estado de flujo de fondos, anexos complementarios y dictamen de la sindicatura, del 14º ejercicio cerrado el 31 de octubre del año 2.015.

5 - Análisis de la situación institucional de la Cooperativa.

6 - Análisis del proyecto de gestión para el período 2017 -2018.

Rosana P. Marcora, presidente, **Rodolfo L. Jeandrevin**, secretario.

F.C.S. 502-00009822 2 v./28.10.16

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS
DE ENTRE RÍOS**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 9° de la Ley 7904, el Consejo Directivo del Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el sábado 19 de noviembre de 2016 a las 9:00 hs., en la sede del Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos, sito en Bv. E. Racedo 57 de la ciudad de Paraná. Orden del día:

1 - Designación de autoridades de la asamblea.

2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3 - Lectura y consideración de la memoria anual.

4 - Lectura y consideración del balance. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5 - Aumento de cuota colegio mensual y consideración de la Resolución N° 3.434 - 27.02.2016.

6 - Elección de autoridades de la segunda tanda (artículo 28):

a - Vicepresidente; b - Tesorero; c - 3° Vocal Titular; d - 3° Vocal Suplente.

7 - Designación de dos matriculados para suscribir el acta de asamblea.

Ley 7904 - Capítulo II - La Asamblea

Artículo 10 - Constitución y Régimen Interno: La asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con el número de colegiados presentes, adoptando sus decisiones por simple mayoría, salvo disposición en contrario expresamente dispuesta. El voto del presidente se computará doble en caso de empate.

Paraná, 25 de octubre de 2016, **María L. Assumpcao**, presidente, **María J. Salamone**, secretaria.

F.C.S. 502-00009827 3 v./31.10.16

CONCORDIA

CENTRO EMPRESARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE CONCORDIA

Convocatoria: Asamblea General Anual Ordinaria

La comisión directiva del Centro Empresario de Transporte Automotor de Cargas de Concordia - C.E.T.A.C.C. -, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 10 de noviembre de 2016, a las 21:00 horas, en calle San Lorenzo Oeste 110, de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Exposición de los motivos por parte del presidente de la comisión directiva, de la convocatoria tardía a la asamblea a Annual Ordinaria.

2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de revisores de cuentas por los ejercicios anuales cerrados al 30 de junio de 2016.

4 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.

Del Art. 17 del Estatuto, celebración: El Quórum necesario las asambleas es la mitad más uno de los socios, en caso, de no alcanzar este número la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente sesenta minutos después con los socios presentes, cuyos miembros no podrán ser menores que los miembros de la comisión directiva revisora de cuentas.

Peralta N. Rafael, presidente, **Noir Ruben M.**, secretario.

F.C.S. 502-00009837 1 v./27.10.16

GALEGUAYCHU

CLUB CENTRAL LARROQUE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores socios del Club Central Larroque a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2016, a las 21 hs en su sede social de 25 de Mayo 215, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

a - Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva, juntamente con el Presidente y el Secretario.

b - Lectura del acta de la asamblea anterior.

c - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre del año 2016.

d - Elección de la lista con 16 miembros para constituir la Comisión Directiva, para el próximo período.

e - Elección de 3 miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Art. 31: La Asamblea General Ordinaria se constituirá, a la hora fijada en la convocatoria, con la concurrencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

De no obtenerse ese quórum, sesionará media hora más tarde, cualquiera sea el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Eduardo De Zan, presidente, **Andrea Ca- zaux**, secretaria

F.C.S. 502-00009831 1 v./27.10.16

NOGOYA

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO GENERAL LOPEZ JORDAN

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

En la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, a veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis, la Comisión Directiva del Centro Cultural y Recreativo General Ricardo López Jordán, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° del estatuto, convoca a asamblea extraordinaria para el día miércoles 9 de noviembre del corriente año, a la hora 20, en la sede Social de la Sociedad Siria de esta ciudad, para tratar el único punto del orden del día objeto del llamado consistente en: la compra por la suma total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) del inmueble ubicado en esta ciudad, ejido de Nogoyá, zona de quintas, de una superficie según mensura practicada por el Agrimensor Germán F. Ibars de 495,57 m2, parte de una superficie mayor inscripta en el Registro Público local a matrícula número 106.225 - sección dominio urbano, siendo la partida inmobiliaria de la superficie mayor la número 09-109820, asumiendo la totalidad de honorarios y costos de mensura y escritura del inmueble la institución, siendo el inmueble de titularidad dominial del Sr. Jorge Andrés Retamar, documento nacional de identidad número "5.908.808".

La presente convocatoria tiene como finalidad dar cumplimiento al Estatuto de la Institución y concretar así la compra del inmueble.

Angel G. Zair, presidente, **Nancy O. Gutierrez**, secretaria.

F.C.S. 502-00009823 1 v./27.10.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA DIRENA

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARIA MARGARITA DIRENA, DNI N° 16.360.592, quien falleciera en la ciudad de Córdoba, el día 20 de octubre de 2015, conforme a lo dispuesto en Expte. N° 16-27 - Grabado N° 1897245 "Zorzi Ricardo - Concordia - Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Direna María Margarita".

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13257 5 v./27.10.16

NO HACIENDO LUGAR A PRESENTACION

ANTERIOR

PARANA

Paraná, 20 de octubre de 2016
Expte. N° 15846/2016 - 8984 - 82

"Visto: La presentación iniciada por la Sra. Amalia Luján Misere D.N.I. N° 35.028.283-, y Considerando: que mediante la misma interesa se otorgue empleo en la administración municipal, en virtud del fallecimiento de su cónyuge, ex agente municipal Sr. Ramón Roberto Robles - legajo N° 3694 -, con base en las disposiciones de la ordenanza N° 8454: que se ha expedido la Secretaría Legal y Técnica, mediante dictamen N° 126/16 señalando que (...), el plexo normativo vigente reconoce a los descendientes y cónyuge del difunto, el derecho a solicitar un puesto de trabajo.... pero no el derecho al cargo per se. y (...) debe añadirse la exigencia prevista por nuestra Carta Magna - Art. 36° - que establece el procedimiento para el ingreso a empleos públicos. Por ello: El Sr. Presidente de la Municipalidad de Paraná Resuelve: No hacer lugar a la pretensión, planteada por la Sra. Amalia Luján Misere (...) conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Daniel Ropolo, director de Prensa.

F. 500-00006078 (O.P. N° 16126) 3 v./27.10.16

CONTRATO

NUEVOS

PARANA

EL RUTERO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción contrato social de "EL RUTERO-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT. 30-53844370-7, con domicilio en Avenida de las Américas 3.106 de esta ciudad. Escritura de fecha 2 de diciembre de 2015 autorizada por el Escribano de esta ciudad, Mirko A. Otalora, bajo el número 172, Registro Notarial número 90.- Otorgantes Marta Hebe De Bueno, DNI 3931897, divorciada, y Juan Alberto De Bueno, DNI 5.950.777, casado, argentinos, domiciliados en Avenida de las Américas número 3.106 de esta ciudad, únicos socios de EL RUTERO-SRL, inscripto bajo el N° 878, Sección Legajo Social del Registro Público de Comercio, modifican el artículo segundo del contrato social, reconduciendo el plazo de vigencia del mismo por el tiempo de veinte años contados desde el primero de julio de 2014.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 20 de octubre de 2016 - **Mariano R. Catena**, abogado inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00009841 1 v./27.10.16

BOTICAS DEL PUEBLO SRL

Se hace saber que instrumento privado, de fecha 15 de septiembre de 2015, con firmas certificadas por la escribana María Gabriela Bizai, titular del registro notarial N° 199, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores: Marcelo Javier Tortul, argentino, DNI N° 21.512.325, CUIT N° 20-21512325-2, nacido el 27 de julio de 1970, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, Contador Público, domiciliado en la calle Mitre N° 699 Piso 15° Departamento "B" de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Claudio Raúl Tortul, argentino, DNI N° 16.981.206, CUIT N° 20-16981206-4, nacido el día 3 de abril de 1965, de cincuenta (50) años de edad, soltero, Con-

tador Público, domiciliado en la calle Córdoba N° 667, Piso 13° de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Tristán Raúl Uranga, argentino, DNI N° 11.584.326, CUIT N° 20-11584326-6, nacido el día 25 de agosto de 1955, de cincuenta y nueve (59) años de edad, divorciado de sus segundas nupcias de Adriana María Estela Beade, de profesión publicista, domiciliado en la calle Los Vascos N° 153 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Beñat Raúl Uranga Beade, argentino, DNI N° 39.717.228, CUIT N° 20-39717228-8, nacido el día 28 de febrero de 1985, de treinta (30) años de edad, soltero, Contador Público, domiciliado en la calle Villaguay N° 828 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y María Susana Pellarini, argentina, DNI N° 10.836.847, CUIT N° 27-1083847-6, nacida el 2 de julio de 1953, de 62 años de edad, divorciada de sus primeras nupcias de Alfredo Jorge Brignoli, farmacéutica, domiciliada en la calle Perú N° 403 2° "D" de esta ciudad de Paraná, Provincia de Paraná. Denominación: "BOTICAS DEL PUEBLO SRL". Domicilio: en la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la calle Avenida Ejercito N° 1450 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Duración: Treinta (30) años contados a partir de su inscripción ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada o en colaboración con terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero las siguientes operaciones: a) elaboración, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, venta y comercialización de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, biotecnológicos, de diagnósticos medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, cremas, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, instrumental médico y de cirugía, herboristería, prótesis, productos de odontología, homeopáticos alopatícos, artículos y productos de belleza, higiene, dietéticas y/o dietéticas; productos de la industria de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales. Asimismo, para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el desarrollo de las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing; ser representante, agente, distribuidor, corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario, y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciataria, transportista y franquiciante o franquiciado de los bienes, productos, tratamientos y servicios ut supra mencionados, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones sean estas públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas, asociaciones, fundaciones, y/o con cualquier otra persona física o jurídica sea esta pública o privada; o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), divididos en mil (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias. La asamblea o reunión de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones, montos y plazos de integración de las cuotas suplementarias

Administración Social: La administración de la sociedad de la firma social, estará a cargo de una gerencia colegiada de tres gerentes que podrán ser socio o no, designados por la asamblea o reunión de socios por un mandato de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos los designados indefinidamente. La asamblea o reunión de socios podrá designar un gerente

suplente para que reemplace al cualquiera de los titulares en caso de ausencia, impedimento, muerte o renuncia de de uno de ellos. La representación de la sociedad y el uso de la firma social requerirá siempre en todos los casos, para obligar a la sociedad, la firma de dos de los gerentes en forma conjunta. También se ha resuelto designar gerentes de la sociedad a la señora María Susana Pellarini, argentina, DNI N° 10.836.847 y a los señores Marcelo Javier Tortul, argentino, DNI N° 21.512.325 y Tristán Raúl Uranga, argentino, DNI N° 11.584.326. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 26 de septiembre de 2016 – **Mariano R. Cateña**, abogado inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00009842 1 v./27.10.16

COLON

DON MARCIAL S.R.L.

1 - Denominación: DON MARCIAL S.R.L.

2 - Socios: Noir Diego Alejandro, argentino, estado civil soltero, DNI 32745434, CUIT 20-32745434-0 domiciliado en calle Los Sauces N° 87 de la ciudad de Ubajay, Dpto.

Colón Provincia de Entre Ríos y Delaloye Adelaida Martina, argentina estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Darío Pellenc, DNI 18503199, CUIT 27-18503199-9 con domicilio en calle Los Aromos N° 228 de la ciudad de Ubajay Dpto. Colón Provincia de Entre Ríos.

3 - Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 12 de septiembre de 2016.

4 - Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la Explotación Forestal y/o Agropecuaria en cualquiera de sus formas, comercialización de productos derivados de la referida explotación, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución y transporte referente a los productos y/o sub-productos originados de la explotación forestal ya sea, elaborados o semi-elaborados, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. La forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos para aplicarlos en tierra propia o de terceros, - instalación de viveros forestales, efectuar tareas de conservación de masa forestal, tala de montes, transporte nacional e internacional de los productos indicados anteriormente y/o cualquier otra clase de mercaderías bienes y cosas en general. La actividad social podrá extenderse a tareas de importación y exportación, logística, asesoramiento a terceros, negocios Inmobiliarios comprar, vender, arrendar y/o administrar inmuebles, desarrollar actividades agropecuarias, mineras y/o de construcción.

5 - Plazo de Duración de la Sociedad: 50 Años.

6 - Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (200.000). Dividido en 2000 cuotas de pesos cien (100) cada una que los Socios subscriben e integran de la siguiente manera: Socio Noir Diego Alejandro 1000 cuotas y la Socia Delaloye Adelaida Martina 1000 cuotas.

7 - Administración y Representación de la Sociedad: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de socio Noir Diego Alejandro DNI 32.745.434.

8 - Cede Social: Avenida los Aromos N° 228 de la localidad de Ubajay, Departamento Colón, Entre Ríos.

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

10 - Contador Público Nacional Ledesma Maximo Andres, autorizado.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 14 de octubre de 2016 – **José L. Nani**, abogado, DIPJ.

F.C.S. 502-00009836 1 v./27.10.16

SUMARIO

LEYES Año 2016

10447, 10448, 10449

DECRETOS Ministerio de Cultura y Comunicación Año 2016

1909, 1941, 1942, 2317, 2318

RESOLUCIONES Año 2016

Secretaría de Hacienda

22

Consejo de la Magistratura

210

Administradora Tributaria
de Entre Ríos

366

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

**Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA N° 327**

PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08